

no hay peligro alguno para la fe y la piedad, nadie introduzca nuevas cuestiones de alguna importancia, ni defienda opinión que no sea de algún autor aprobado, sin el consentimiento del Superior, ni sostenga algo contra los axiomas de los teólogos y el común sentir de las escuelas. Procuren seguir todos a los autores más aprobados y las teorías que según el tiempo fueren más recibidas en las escuelas católicas.—4. Nadie enseñe ni defienda las opiniones, sean de quien fueren, que en alguna provincia o universidad ofendan gravemente a los católicos. Pues donde ni la doctrina de la fe ni la integridad de las costumbres corran peligro, exige la caridad que los Nuestros se acomoden a los hombres con quienes viven.—5. Si alguna vez fuere ambigua la opinión de Santo Tomás, o en cuestiones que no trató el Santo no conviniesen entre sí los católicos doctores, podrán los Nuestros inclinarse a la opinión que les parezca, con tal que de tal modo se defienda una parte, que se guarde el respeto, modestia y benevolencia a quien defienda la parte contraria, y más aún al profesor precedente si enseñó lo contrario. Pero, si se pueden conciliar los autores, deseamos que se procure hacerlo así.»

»Reglas para la elección de opiniones en los filósofos: 1. Los maestros de filosofía no se aparten de Aristóteles en las cosas de alguna importancia, a no ser que se ofrezca algún punto contrario a la doctrina que defienden generalmente las universidades, y mucho más si repugna a la fe ortodoxa; pues en tal caso, sea de Aristóteles, sea de otro filósofo, deben los Nuestros refutarlo, según el Concilio Lateranense.—2. No lean ni expliquen en la clase, sin mucha precaución, los intérpretes de Aristóteles que hablen mal de la religión cristiana, y procuren que los oyentes no se aficionen a tales autores. Por eso no expliquen en tratado aparte las digresiones de Averroes (y lo mismo se diga de otros autores como él), y si algo bueno debe sacarse de Averroes, díganlo sin alabarle, y, si es posible, demuestren que él lo ha tomado de otra parte.—3. No se aficionen a ninguna secta como la de los averroistas, de los alejandrinos o de otros, y no disimulen los errores de Averroes y de otros filósofos, sino por lo mismo, depriman la autoridad de ellos. Por el contrario, hablen siempre en términos honoríficos de Santo Tomás, síganle de muy buen grado cuando convenga, y si es menester abandonarle, háganlo con reverencia y dificultad.—4. No introduzcan ninguna cuestión u opinión nueva que no esté defendida por algún buen autor, sin consultar el negocio con los Superiores, ni defiendan algo contra los principios de los filósofos y contra el uso corriente de las escuelas. En-

tiendan también que si hubiere algunos inclinados a novedades o de ingenio demasiado libre, deben ser removidos sin falta del oficio de enseñar.—5. En aquellas cuestiones en que esté permitido seguir cualquiera de las opiniones, defiéndase una de tal modo, que se guarde el respeto y benevolencia a la parte contraria, y mucho más al profesor antecedente si la ha enseñado, y si es posible conciliar las opiniones, no deben descuidarse de hacerlo» (1).

6. Tales fueron los principios prudentes establecidos por la quinta Congregación, para dirigir a los maestros en la enseñanza de la teología y filosofía.

Mandan ciertamente los Padres congregados seguir a Santo Tomás; pero no obligan a seguirle materialmente en todas sus opiniones, pues a renglón seguido exceptúan las cuestiones de la Inmaculada Concepción y de los votos simples. Suponen además que en algunos casos no está clara la mente del Santo Doctor, y entonces permiten adoptar la interpretación que parezca más razonable. También suponen que en la sagrada ciencia hay cuestiones no tratadas por el Santo, y en tales casos deben los Nuestros atenerse al sentir común de la Iglesia y de los doctores más aprobados en ella. Por último, advertiremos que al tratar de la filosofía deja entender la Congregación, que en algunos casos será lícito apartarse de la mente conocida del Angélico Doctor, pues ordena, que si es preciso abandonarle, no se haga esto sino con reverencia y dificultad (*reverenter et gravate, si quando minus placet, deserendo*). La ley, pues, de seguir a Santo Tomás no era tan estrecha y cerrada como algunos se han imaginado (2).

Ya supondrá el lector que no dejaron de suscitarse dificultades en la inteligencia y en la práctica de este decreto. Durante largos años se disputaba acaloradamente acerca, digámoslo así, de la medida en el seguir a Santo Tomás. Algunos quisieran que, excepto la opinión sobre la Inmaculada Concepción, se defendieran sin falta todas cuan-

(1) *Institutum S. J. Cong. V, dec. 41.*

(2) Para entender la mente de la quinta Congregación sobre el seguir a Santo Tomás debe también leerse el decreto 56. En él declaran los Padres los fundamentos que han tenido para establecer las reglas que hemos citado. Habiendo advertido que adoptan por doctor propio a Santo Tomás, porque así lo apuntan las Constituciones de San Ignacio, porque es realmente el doctor más aprobado de la Iglesia y porque así lo desea Su Santidad Clemente VIII, prosiguen de este modo: «*Non sic tamen Sancto Thomae adstricti esse debere intelligantur, ut nulla prorsus in re ab eo recedere liceat; quum illi ipsi, qui se Thomistas maxime profitentur, aliquando ab eo recedant; nec arctius Nostros S. Thomae alligari par sit, quam Thomistas ipsos.*»



tas opiniones enseñaba el Santo Doctor; otros querían limitar la obligación de seguirle a las opiniones que defiende en la Suma; otros, en fin, deseaban alguna mayor amplitud y pedían licencia para sentir diferentemente del Santo, siempre que vieran alguna razón sólida o autores respetables que amparasen la doctrina. Principalmente en la provincia de Castilla y en los colegios de Salamanca y Valladolid fué esta cuestión objeto de largas disputas y ocasionó algunas pesadumbres entre los Superiores y los maestros.

Desde 1593 enseñaba teología en Salamanca el P. Francisco Suárez, y por haber publicado algunos de sus doctísimos tomos, había alcanzado universal celebridad. En estos años empezaron a notarle algunos de poco afecto a Santo Tomás, y, lo que parecía más grave, tildábale de esto el P. Miguel Marcos, que había sido largos años prefecto de estudios en aquel colegio. De aquí nació una especie de división, inclinándose unos a las opiniones del P. Suárez y ciñéndose otros a las tradicionales explicaciones que habían oído sobre el texto de Santo Tomás. Conservamos una carta bastante grave del P. Miguel Marcos al P. Aquaviva (1), en la cual se dirigen cargos bastante serios no solamente a la doctrina, sino también a la vida religiosa del mismo P. Suárez. Sin embargo, examinadas bien las cosas, juzgaron los Superiores que no debían dar cuidado las enseñanzas del eximio doctor, y aun algunos opinaban que la oposición contra él nacía de cierta oculta emulación. Véase lo que escribió a Roma el P. Gil González Dávila, a 4 de Noviembre de 1595: «En Salamanca hay encuentros entre el P. Miguel Marcos y el P. Suárez.» Explica luego un poco en qué consiste la disputa, y, en postdata, añade estas palabras: «Escrito hasta aquí, he entendido más lo de Salamanca y me hace vehemente sospecha, que la opinión que corre de haber doctrinas noveleras en Salamanca y ser el autor de ellas el P. Francisco Suárez, es esparcida por los Nuestros, que ven que el dicho Padre se lleva la acepción y concurso, y ellos no suenan. Y si esto fuese así, sería grande mal, y que sea yo no lo puedo quitar de mi imaginación» (2).

Más cuidado que el negocio de Salamanca dió a nuestros Padres la diferencia que había entre algunos en Valladolid. Enseñaba teología en aquel colegio el P. Antonio de Padilla. Este hombre, que por su nacimiento pertenecía a la más ilustre nobleza de España,

(1) *Castellana. Historia*, I, fol. 2.

(2) *Epist. Hisp.*, XXXIII, Gil González a Aquaviva. Madrid, 4 de Noviembre de 1595.

había entrado religioso en 1572. Algunos años después empezó a explicar teología, y en todo el curso de su vida religiosa fué mirado no sólo como excelente ingenio, sino también como ejemplo de virtud religiosa. Todos estimaban su humildad, que campeaba sobre la nobleza de su linaje; todos apreciaban el amor a la Compañía con que el P. Padilla se sacrificaba por el bien de sus hermanos. Puede verse el insigne elogio que consagró a su memoria su compañero de fatigas el venerable P. Luis de La Puente (1). Dos cargos le hacían al P. Padilla en su magisterio: uno era el ser demasiado difuso en sus explicaciones, por lo que no podía algunos años recorrer todo el círculo de materias que debía explicar; el otro consistía en mirarle poco afecto a la doctrina de Santo Tomás. Respondía él que ya seguía al Santo Doctor en lo sustancial, y que no era necesario atenerse al texto de sus obras en las innumerables menudencias que se agitan en las escuelas. No todos se satisfacían con sus respuestas, y el mismo P. La Puente se creyó obligado a dar el siguiente aviso al P. General: «Lo que tengo que avisar de nuevo a V. P. es que este decreto de seguir la doctrina de Santo Tomás, muchos de los Nuestros no lo han recibido con la obediencia de juicio y voluntad que fuera razón, poniendo dudas cerca de él, diciendo que no puede la Compañía obligar a leer opiniones de Santo Tomás que ellos tienen por evidentemente falsas. En un acto público que se tuvo en el colegio de los Ingleses, presidiendo el P. Antonio de Padilla, se pusieron más de diez conclusiones contra Santo Tomás» (2).

En cartas de otros Padres se leen algunas quejas parecidas a ésta. Hostigado el P. Padilla por las observaciones de sus compañeros y afligido por las exigencias, que él creía exageradas, desahogó su corazón con una carta al P. General que vamos a copiar textualmente, porque nos manifiesta el estado de ánimo en que entonces se hallaban los Nuestros y las dificultades que surgían en la aplicación del decreto de la última Congregación. Dice así el P. Padilla:

«Con ocasión del decreto de seguir a Santo Tomás, algunos Padres, por su humor y dictámenes particulares, y otros por miedo bien excusado, aprietan las cosas tan sin razón y con términos tan ajenos del decoro y alivio que se debe a las personas que con tanto trabajo sirven a la Compañía en este ministerio de enseñar, que si a

(1) *Vida del P. Baltasar Álvarez*, c. XX.

(2) *Epist. Hisp.*, XXXIII, fol. 162. La Puente a Aquaviva. Valladolid, 12 de Julio de 1595.



este paso va, tengo por imposible que ningún lector de importancia pueda durar en este ministerio; y por cierto que ha de venir a caer de manera que, por ventura, cuando se quiera reparar el daño no se pueda. No me pasa por el pensamiento pensar, cuanto más pretender, que el decreto de la Congregación no se guarde, no obstante que sospecho que la experiencia de muchos y graves inconvenientes, por tiempo han de forzar á la Compañía a moderarlo.

»Tampoco me parece bien que se dé ocasión a justas quejas a estos Padres de Santo Domingo. De lo que me quejo a V. P. es, que de las prudentes órdenes de V. P. y de la Congregación, los que acá en particular manejan las cosas, se quieran aprovechar y tomarlas por capa para llevar adelante sus humores y atropellar el decoro y tiranizar a los ingenios de los que hacen lo que deben, y que por hacer una lisonja a un Padre de Santo Domingo reparen tan poco en dar tantos tártagos a los propios de la Compañía. Obligación tengo á tratar verdad por mi hábito y religión, por mis padres y por el respeto que a V. P. debo, y creo que V. P. me hará gracia de entender que la trato, y debajo de esto, creo que puedo dar gracias a Dios que después de estar en la Compañía, a nadie reconozco ventaja en haber entrañablemente deseado la paz y unión con todas las religiones, y especialmente con los Padres Dominicos, y en haberla procurado por todos los medios que he sabido, que no fuesen indecentes; y también confieso que cuando he entendido que importaba al servicio de Dios y de su Iglesia y al decoro de la Compañía y de los Padres de ella, me ha dado Dios ánimos para ponerme á mucha contradicción y pérdida de sosiego y gusto. Y no soy tan lerdo que desde el principio no viese a lo que me puse, y aun también vi el poco agradecimiento que por acá había de hallar en muchos de la Compañía, que sospecho que ponen la mira de su gobierno en que *tantum sit pax in diebus nostris*, y veo que en precio de esto ni reparan en traer reventando a los de dentro, ni en que se hagan cien mil indecencias contra el decoro de la Compañía.

»Yo me hallo confuso, porque quisiera en el alma suplicar á V. P. me descargara desde luego de este oficio, para salir de este fuego de desasosiegos, y por otra parte me parece que ni aun en particular ni aun en general al decoro de la Compañía no conviene hacer mudanza hasta que se haya acabado este pleito, y después de resuelto, yo lea la materia de gracia. Para mi sosiego lo que más convenía era dejarlo, pero si juzga V. P. no conviene ahora, volveré el rostro. Por Jesucristo suplico a V. P. dé orden alguna eficaz, como se pueda pa-

sar este tiempo sin poner a peligro mi poca paciencia, y V. P. por amor del Señor me perdone estas pesadumbres, que quedo yo con harta pena de entender la que recibirá V. P.» (1).

El P. General procuró suavizar estos conflictos, y reducir en lo posible a unidad las divergencias que en España se notaban. Poco después se exacerbó terriblemente la polémica *de Auxiliis*, que atrajo a sí la atención de todos nuestros Superiores y maestros, y con esta ocasión cesó la dificultad y lucha anterior que había sobre el seguir a Santo Tomás. Todos esperaban el éxito que tendría aquella ruidosa controversia. Con todo eso, no dejó el P. Aquaviva de repetir de tiempo en tiempo la misma cantilena, exhortando a todos a seguir a Santo Tomás. Entre estas exhortaciones nos parece interesante copiar la siguiente, que envió al Provincial de Toledo el 14 de Noviembre de 1605. «En el colegio de Alcalá se siguen de tal suerte las opiniones del P. Vázquez, que se repara poco en que a las veces sean contrarias a las de Santo Tomás. Siendo esto así, bien ve V. R. que en ninguna manera se debe permitir, según en otras se le ha escrito, por ser expresamente contra el decreto de la quinta Congregación General, cuya exacta observancia encargo a V. R. con las veras que puedo» (2).

7. Terminada la controversia *de Auxiliis*, del modo que veremos más adelante, parece que se volvió la atención otra vez hacia el *Ratio studiorum*, y como en aquellos años se iban publicando tantos y tan doctos volúmenes de nuestros autores, y nuestra Compañía iba alcanzando grandísimo crédito en las universidades, también se suscitaron de nuevo las quejas de algunos dominicos contra la Compañía, a la cual notaban de ser demasiado libre en opinar contra el común sentir de los doctores. El P. Aquaviva, aunque estaba para entonces cada vez más satisfecho del felicísimo florecimiento literario que se observaba, principalmente en España, quiso hacer cuanto pudiese para evitar el mal que señalaban los dominicos, y con fecha 24 de Mayo de 1611, escribió una carta a todos los Provinciales de la Compañía, que vamos á resumir brevemente.

La solidez y uniformidad de la doctrina es sobremanera necesaria. Se creía haber provisto a esta necesidad con lo que se decretó en la quinta Congregación, pero se ve que aquello no basta, lo cual no es de maravillar, atendida la multitud de escritores que van publi-

(1) *Epist. Hisp.*, XXXIII, fol. 172. Padilla a Aquaviva. Valladolid y Junio 1595.

(2) *Toletana. Epist. Gen.*, 1600-1610, pág. 374.



cando tantos libros. Algunos creen que basta ser ortodoxas las proposiciones que se defienden, pero que los argumentos con que se prueban puede cada uno escogerlos como le plazca. No es buen principio éste. No solamente la doctrina, sino también los argumentos con que se demuestra deben ser sólidos. En el seguir a Santo Tomás conviene estudiar cada opinión en los pasajes en que el Santo la trata expreso, y no fiarse de textos aislados que se explican a capricho. Siendo, pues, el negocio tan grave, y sintiéndose la necesidad de remedio para la demasiada licencia en el opinar, «por esta causa, dice el P. Aquaviva, V. R. en su provincia llame a seis u ocho Padres de los más graves y doctos, y habiéndoles leído esta nuestra carta, les encargue la conciencia para que seriamente piensen el remedio, y, después de haberlo encomendado al Señor, digan y den a V. R. por escrito lo que se les ofreciere. Hecha esta diligencia, V. R. nos envíe su parecer y el de los Padres dicho» (1).

A continuación de esta carta escribió otra más breve el P. General a los mismos Provinciales, encareciéndoles la necesidad y urgencia de este negocio y animándoles a ejecutarlo con la posible eficacia y presteza. «Este negocio, dice, me tiene con notable y grandísimo cuidado, y los que aman y estiman la Compañía temen que de esta libertad en el opinar se le siga algún grave daño... Y si alguno juzgase que los Padres de Santo Domingo exceden en censurarnos y en mirarnos a las manos; a ellos que lo hacen toca examinar la medida de la moderación y caridad con que se hace, que nosotros hemos de alabar a la Divina Providencia y creer que haya aparejado este medio para freno y cautela, y así procurar de sacar fruto de ello» (2).

Recibido este aviso, todos los Provinciales ejecutaron cuidadosamente lo mandado por el P. General. Un tomo en folio bastante regular llenan las respuestas que de todas las provincias se enviaron a Roma (3). Nosotros resumiremos brevemente las principales que fueron de España.

Los Padres del Colegio de Barcelona, que eran Juan Ferrer, Pedro Gil, Rafael Grau, Benito Mas y Diego Martínez, después de notar que no debía darse demasiada importancia a las observaciones y quejas de los dominicos, proponen lo siguiente: Primero. Que no se haga

(1) *Epist. Gen. communes ad Provinciales*, 1602-1680, fol. 47. La publicó el P. Pachtler, t. III, pág. 12.

(2) *Ibid.*

(3) Este tomo se intitula *De uniformitate et soliditate doctrinae in Societate*, 1612-1613.

mudanza universal acerca de la doctrina y opiniones que comúnmente se enseñan en la Compañía, sino que se guarde el decreto de la quinta Congregación de seguirse la doctrina de Santo Tomás, y que en esto se ponga fuerza, no permitiéndose lo contrario. Segundo. Que el interpretar y declarar a Santo Tomás esté a juicio de los doctores de la misma Compañía y no de solos los Padres de Santo Domingo, y así que en esto no haya obligación de seguir a los que comúnmente llaman tomistas. Pues como hay entre ellos mismos diferentes pareceres en la inteligencia del Santo y esto en muchas de las cuestiones, así no será mucho la haya entre ellos y nosotros... «Y si parecieren a los tomistas nuestras interpretaciones nuevas y no tan fundadas, no hay por qué maravillarse de ello, pues lo mismo dicen ellos unos de otros, y con el tiempo las nuestras se harán viejas. Tercero. Que las opiniones que ya están ahora comúnmente recibidas en las escuelas y universidades, así en artes como en teología, aunque parezcan algunas contra Santo Tomás, que se dejen y no se toquen.» Dan luego los Padres varias razones para esto, reducidas al honor de la Compañía, que ha probado bien y asentado firmemente algunas opiniones, y todos los demás se autorizan ya con los autores de la Compañía, y parecerá muy mal que nosotros mismos derribemos lo que hemos edificado; eso quisieran nuestros émulos, arrancarnos y destruirnos por nuestras manos. «Porque como ven, dicen los Padres de Barcelona, que ni por sí ni por sus autores y escritores no pueden deshacer la doctrina de la Compañía, sino que ésta de cada día va más y más apoderándose de los ingenios, así en las universidades como en los doctores particulares, seglares y religiosos, y que así la Compañía campea y es estimada y que de ellos no se reza ya, o muy poco; desean, y por ventura procuran, que lo que ellos no pueden contrastar, la misma Compañía lo derribe» (1).

El P. Juan Artal, maestro de teología que fué en Valencia, abundando en las ideas de los Padres de Barcelona, insiste mucho y con mucha elocuencia, en que no se debe estrechar demasiadamente a los ingenios, y proclama con resolución, que tal vez no haya en la Iglesia religión alguna que haya juntado tanta igualdad con tan excelente doctrina, como la Compañía de Jesús. De ningún modo conviene que nos atemos exclusivamente a un autor; no debemos ser tomistas, ni suaristas o vazquistas, porque esto desdice de la dignidad de

(1) *Ibid.*, fol. 189.